

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA

(Proyecto)



18 de junio de 2010

Ministro de Agricultura
Ing. Adolfo De Córdova Vélez

Jefe de la Autoridad Nacional del Agua
Dr. Javier Carrasco Aguilar

Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos
Ing. Oscar Avalos Sanguinetti

Director de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
Dr. Roberto Acosta Gálvez

Director de Administración de Recursos Hídricos
Ing. Alberto Alva Tiravanti

Proyecto de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos
Ing. Jorge Ganoza Roncal

Comisión Técnica:

Ing. Adolfo Toledo Parreño (Asesor)
Ing. Luís Chinchay Alza (PMGRH)
Ing. Javier Rojas Pineda (DCPRH)
Ing. Guillermo Serruto Bellido (DCPRH)
Ing. Antonio Tamariz Ortiz (DGCCI)
Lic. Francy Cárdenas Sarmiento (DGCCI)
Abog. Henry Ríos Abreu (DGCCI)
Ing. Jorge Campos Valle (DARH)
Ing. Carlos Fiestas Panta (DARH)

Autoridad Nacional del Agua

Dirección de Conservación y Planeamiento
de los Recursos Hídricos

Telf. 2243298 // central 5137130 anexo 224
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, San Isidro
LIMA-PERÚ
www.ana.gob.pe

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	
INTRODUCCION	6
DEFINICION DE CONCEPTOS.....	7
I. BASE LEGAL	9
II. OBJETIVO	9
III. ALCANCE.....	9
IV. PROCESO DE CONFORMACIÓN Y CREACIÓN	9
1. Preparatoria y de Coordinación Interinstitucional	11
a. Reuniones de coordinación con el Gobierno Regional.-.....	11
b. Evento de entrada.....	11
c. Organizar el grupo impulsor	12
d. Plan de trabajo del Grupo Impulsor	12
2. Caracterización General de la Cuenca e Identificación de Actores.....	12
a. Delimitación del Ámbito.....	13
b. Caracterización del Ámbito.....	13
c. Identificación y Caracterización de Actores.....	14
3. Conformación y Acreditación de Representantes	15
4. Preparación del Expediente de Creación.....	16
5. Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.....	17

PRESENTACIÓN

El agua es indispensable para la vida, la salud y el desarrollo de los pueblos. El crecimiento de la población y el cambio climático viene generando mayor demanda del recurso, lo que determina la necesidad de generar cambios apropiados en el proceso de gestión para asegurar su aprovechamiento por las poblaciones de hoy y las generaciones de mañana.

La Conferencia Internacional del Agua y el Medio Ambiente, Dublín - 1992, acordó establecer los principios base de la reforma del sector hídrico a nivel internacional, cuyos principios están orientados a la necesidad de implementar la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH); uno de ellos señala que “el desarrollo y gestión del recurso hídrico debe fundamentarse en una propuesta participativa, involucrando a usuarios, planificadores y tomadores de decisiones de todo nivel”.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en el 2002 (WSSD) realizada en Johannesburgo hace un llamado a todos los países para que elaboren planes de gestión integrada de recursos hídricos y optimización del agua, en este marco en el Perú se realizaron acciones para la elaboración de la Política y Estrategia de Nacional de los Recursos Hídricos, así como se procedió de manera decisiva al establecimiento de una nueva normatividad para la gestión de los recursos hídricos que pone énfasis en la participación efectiva de los actores públicos y de la sociedad civil para conseguir este objetivo.

Al respecto se puede constatar que a nivel mundial el tema de la gestión del agua es de interés común y por tanto la participación institucionalizada y organizada de los usuarios en la gestión del agua es fundamental para la toma de decisiones.

En este contexto la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, aprobada el 29 de marzo de 2009, recoge estos acuerdos y establece que “El estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan el agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso”; y agrega que “El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social económico y ambiental y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada”.

Respecto a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas, la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento - D.S. N° 001-2010-AG, establecen que son órganos de la Autoridad Nacional del Agua, constituidos con la finalidad de lograr la participación activa y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos, mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.

En este marco la Autoridad Nacional del Agua, ha visto por conveniente formular y proponer el documento “Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca”, con la finalidad de orientar en forma complementaria a la normatividad, mediante acciones y procedimientos específicos para la conformación y creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas.

Este documento está dirigido prioritariamente a funcionarios de gobiernos regionales, gobiernos locales, instituciones públicas, organizaciones de usuarios, organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la gestión de los recursos hídricos; y la atención del público en general.

El documento presenta alcances conceptuales, aspectos legales, objetivos, roles y procedimientos elaborados para facilitar la aprehensión y aplicación de los procesos que van acompañados de acciones de sensibilización y fortalecimiento de capacidades para lograr una efectiva participación de los actores locales en la conformación de los Consejo de Recurso Hídrico de Cuenca.

En los anexos se encontrará instructivos que orientan el desarrollo de las actividades que acompañan el proceso, las mismas que deben ser adecuadas a cada realidad, guardando el sentido y la importancia de este proceso.

INTRODUCCION

Las soluciones a las crisis actuales y venideras en torno a la gestión del agua, provendrán fundamentalmente del cambio de las maneras en que usamos y administramos el recurso hídrico. En consecuencia, los cambios apropiados en el proceso de gobierno de este recurso son la clave para la gestión sustentable del mismo en el futuro.

El II Foro Mundial del Agua, celebrado en La Haya – Holanda en marzo del 2000, ratifica lo enunciado, cuando establece que “la crisis del agua es a menudo una crisis de gobernabilidad”. En la actualidad, la gobernabilidad del agua se percibe, en su sentido más amplio, como una acción que involucra a todas las organizaciones e instituciones sociales, políticas y económicas consideradas importantes para el desarrollo y la gestión de las aguas. Dadas las complejidades del uso del agua en la sociedad, gestionarla de manera efectiva y equitativa supone asegurar que las diferentes opiniones y necesidades que serán escuchadas y atendidas equitativamente, de acuerdo a un orden de prioridades que se construirá en forma participativa.

Desde esta mirada, la participación de todos los involucrados en la gestión del agua, es un elemento relevante y requiere la participación activa e informada de autoridades regionales, locales, usuarios y la sociedad organizada; así como su capacidad para asumir compromisos y responsabilidades.

Coincidente con este precepto, la Ley de Recursos Hídricos promueve la participación activa e informada de todos los actores para instrumentar la política hídrica, privilegiando la gestión del agua por cuenca, reconociéndolo como un bien de uso público, y como recurso estratégico de valor social, económico y ambiental; que, junto con la continuidad administrativa, constituyen factores esenciales de gobernabilidad.

Un proceso participativo comprende el intercambio y coordinación de conocimientos, recursos, capacidades, actividades que favorecen la resolución de conflictos, la determinación de responsabilidades, la simplificación de acciones y la no duplicación de funciones, optimizando el uso de los recursos.

Se asume entonces, que un proceso participativo, para la gestión del agua, es:

- a. Un proceso democrático porque crea condiciones para que la población organizada e informada, pueda hacer llegar su voz y su propuesta para la atención de las prioridades en su ámbito, participando en la gestión como “agentes activos de su desarrollo”.
- b. Un proceso pedagógico porque tanto funcionarios de las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil y población organizada, tienen mucho que aprender y mucho que enseñar, uno en relación con el otro. Este inter-aprendizaje implica respeto mutuo de valores y de cultura.

Por ello, disponer de adecuados Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, requiere de la implementación de acciones de sensibilización, información y fortalecimiento de capacidades, asumiendo claros compromisos como tareas previas a su constitución, para generar sinergias en la construcción de la legitimidad y eficacia que garantice su sostenibilidad.

DEFINICION DE CONCEPTOS

Para los efectos de los presentes lineamientos, los siguientes conceptos buscan contribuir a la comprensión e interpretación del proceso de conformación y creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca:

- **Gestión Integrada de los Recursos Hídricos por Cuencas.-** Es un proceso que promueve, en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua, con los recursos naturales vinculados a éste, orientado a lograr el desarrollo sostenible del país sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas¹.
- **Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.-** Es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, conformado por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado se organiza para desarrollar y asegurar la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, la protección de la calidad y el incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos².
- **Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos.-** Es el conjunto de actividades orientadas a equilibrar la oferta con la demanda, conservar y proteger la calidad de las fuentes naturales de recursos hídricos, en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, así como la protección e incremento de la cantidad de la disponibilidad del agua,³ promoviendo su uso sostenible.
- **Proceso Participativo en la Gestión de los Recursos Hídricos.-** Proceso complejo en el cual los diferentes actores, en representación de las instituciones y organizaciones, interactúan para: opinar, reflexionar, confrontar, analizar, deliberar, lograr consensos, tomar decisiones y compartir responsabilidades en el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos. Tiene las siguientes características:
 - a. Es democrático porque crea condiciones para que los diversos actores de manera organizada puedan hacer llegar su voz y su propuesta y participar en la gestión.
 - b. Es pedagógico porque la interacción entre los actores genera aprendizajes y el cambio de actitudes para hacer viable la GIRH.
- **Sensibilización para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.-** Es un proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve una transformación, un cambio de actitudes y comportamientos de los actores involucrados en la GIRH, comprometiéndolos a un trabajo coordinado para el uso y aprovechamiento multisectorial y sostenible del agua.

¹ Al respecto, GWP define como la Gestión Integrada de Recursos Hídricos a "...un proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados con el fin de maximizar el bienestar social y económico resultante de manera equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales". En "Aportes metodológicos al desarrollo en los planes de gestión integrada de cuencas" p. 11, 2009.

² Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídrico – D.S. Nº 001-2010-AG.

³ Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídrico – D.S. Nº 001-2010-AG.

- **Cuenca Hidrográfica como Unidad de Gestión de los Recursos Hídricos.**- Es la unidad de gestión territorial donde las aguas de arroyos y ríos drenan a un colector común que desagua al océano, lagos o ríos principales. Sus límites son las líneas en las cumbres de las montañas (división de las aguas).
- **Actores de la cuenca.**- Son aquellas personas naturales o jurídicas que intervienen en la gestión de recursos hídricos en el ámbito de una cuenca hidrográfica.
- **Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.**- Son órganos de la Autoridad Nacional del Agua constituidos con la finalidad de lograr la participación activa y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos en sus respectivos ámbitos, mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.
- **Gobernabilidad del agua.** Proceso que define las políticas sociales con participación de los actores involucrados, para la implementación de acciones y estrategias que fortalecen la institucionalidad y hacen viable la gestión de los recursos hídricos.
- **Sostenibilidad.** Hace referencia al uso que las personas hacemos de un ecosistema o de los recursos hídricos para que produzca un beneficio continuo para las generaciones actuales y generaciones futuras, siempre que se mantenga su potencial para satisfacer sus necesidades y aspiraciones.

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Decreto Supremo N° 001-2010-AG.
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú.
- Decreto Legislativo N° 997 (Crea la Autoridad Nacional del Agua).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

II. OBJETIVO

Orientar las acciones y procedimientos necesarios para la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, de conformidad con las normas, principios y objetivos de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, y con criterios operativos generales establecidos por la Autoridad Nacional del Agua.

III. ALCANCE

Servirán de referencia en el proceso de conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, a los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades, organizaciones de usuarios de agua agrarios y no agrarios, colegios profesionales, comunidades campesinas y comunidades nativas; así como a las Autoridades Administrativas del Agua y Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

IV. PROCESO DE CONFORMACIÓN Y CREACIÓN

Tal como se expresa en líneas anteriores, debemos tener en cuenta, que la conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, se sustenta en la intervención de los usuarios y sociedad civil de manera conjunta con los órganos del Estado, a través de mecanismos que permitan compartir responsabilidades en la gestión del agua. Este proceso garantiza que, en la medida que se encuentren presentes en el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, las principales entidades involucradas en la gestión del agua, éste tendrá el reconocimiento y legitimidad que se requiere.

Esta actividad implica desarrollar, a lo largo del proceso de conformación y creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, un conjunto de tareas orientadas a cambiar o generar actitudes hacia la participación en la gestión integrada de los recursos hídricos, que serán recogidas en un plan de sensibilización y fortalecimiento de capacidades (Anexo 01), orientado a generar las condiciones necesarias para que los diversos actores que operan en el ámbito de la cuenca, puedan desarrollar una adecuada gestión a partir de un trabajo coordinado y articulado, que promueva la maximización de su bienestar económico y social, sin comprometer la sostenibilidad de ecosistemas vitales, asumiendo el rol y

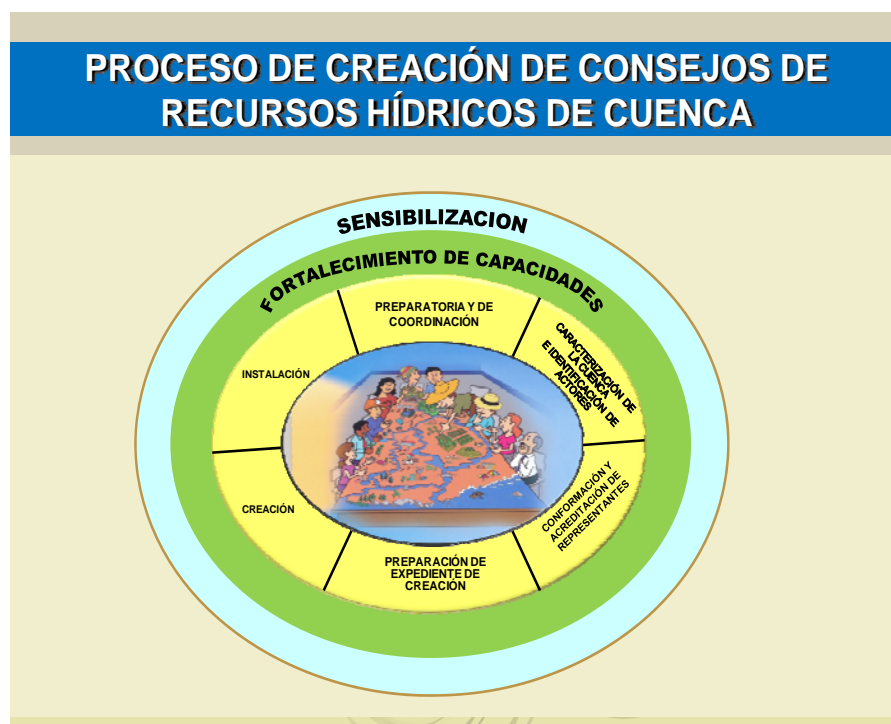
responsabilidades que le competen, estando previamente informados sobre la realidad de la cuenca y el marco legal sobre el que se orientarán sus acciones.

En ésta lógica, para el logro de un adecuado funcionamiento y desempeño de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, es pertinente que la conformación del mismo surja como resultado de un proceso planificado, el cual debe incluir las etapas siguientes:

- Preparatoria y de coordinación interinstitucional
- Caracterización general de la cuenca e identificación de actores
- Conformación y acreditación de representantes
- Preparación del expediente de creación
- Creación

El proceso es representado en términos generales en el siguiente esquema:

ESQUEMA N° 01



1. Preparatoria y de Coordinación Interinstitucional

Actividad que tiene como objetivo despertar el interés del gobierno regional y de las principales instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos de la cuenca, para que estas asuman el rol que la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento han establecido en relación a la conformación, creación, instalación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en la gestión Integrada y sostenible de los recursos hídricos en la cuenca.

Esto implica la participación del Gobierno Regional desde un rol activo, liderando el proceso; promover el compromiso y la participación de las instituciones de la cuenca para conformar un grupo impulsor que desarrolle sus funciones y competencias para la conformación y creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

La Autoridad Nacional del Agua, proveerá material impreso (Documentos, trípticos, etc.) que brinden información respecto al marco normativo de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.

A continuación se describe cada una de las actividades a desarrollar:

a. Reuniones de coordinación con el Gobierno Regional.-

Los representantes de la Autoridad Nacional del Agua llevarán a cabo reuniones de coordinación con autoridades del gobierno regional donde se intercambiarán opiniones para implementar lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, respecto a los Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca y el rol que desempeñará el gobierno regional en la conformación, creación y funcionamiento del mismo.

El gobierno regional con el apoyo de la Autoridad Nacional del Agua, elaborará una agenda de trabajo para iniciar y desarrollar acciones para la conformación del grupo impulsor el cual se encargará del proceso de conformación de los Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

b. Evento de entrada

El Gobierno Regional en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua organizará, uno o más talleres informativos y de sensibilización, con la participación de los usuarios y la población organizada de la cuenca, vinculados con la gestión de los recursos hídricos, donde se abordará temas concernientes a:

- Gestión integrada de recursos hídricos.
- Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca y roles institucionales.
- Grupo impulsor y funciones le corresponden.

Como resultado de estos eventos los participantes tendrán un mayor conocimiento respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, asimismo permitirá reconocer a los actores con mayor vinculación, legitimidad e interés en la gestión de los recursos hídricos de la cuenca, y de aquellos que muestran mayor disposición a participar en el proceso de conformación de los Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. En este evento los participantes propondrán a aquellas instituciones que de manera conjunta con el Gobierno Regional conformaran el Grupo Impulsor.

c. Organizar el grupo impulsor

La designación de integrantes del Grupo Impulsor, es una de las actividades más importantes, en razón que serán los encargados de llevar a cabo las acciones del proceso de conformación y creación de los Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, por lo cual es prioritario definir su organización.

El Grupo Impulsor, estará conformado por los representantes de las instituciones con mayor predisposición e interés en crear el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, recomendándose que el número de sus miembros sea impar y que no exceda de cinco (05) integrantes, quienes estarán encabezados por un representante del Gobierno o Gobiernos Regionales participantes. La conformación y designación del Grupo Impulsor debería estar formalizado por algún documento oficial del gobierno o gobiernos regionales, que respalde su funcionamiento.

El Grupo Impulsor elaborará su reglamento, que definirá su organización, funciones y la forma en que se toman las decisiones al interior del mismo.

El Grupo Impulsor contará con el apoyo y colaboración de la Autoridad Nacional del Agua quien acompañará y asesorará la conducción del proceso, donde se desarrollarán diferentes acciones como son reuniones de coordinación, talleres informativos y de sensibilización a los diferentes grupos de actores previstos en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, en cada una de las etapas del proceso.

d. Plan de trabajo del Grupo Impulsor

El Grupo Impulsor para el mejor desarrollo de sus funciones elaborará un Plan de Trabajo que permita desarrollar de manera ordenada y secuencial, el proceso de conformación y creación de los Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, en función a las características propias y particulares de cada ámbito.

En el Plan de Trabajo se establecerán y definirán los objetivos, resultados, actividades, responsabilidades, plazos, presupuesto⁴ y financiamiento para la creación e instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. Este Plan deberá incluir actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades.

2. Caracterización General de la Cuenca e Identificación de Actores

Esta actividad tiene como objetivo lograr que el Grupo Impulsor para la Creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca, disponga de información básica respecto a las características biofísicas, ambientales y de los actores que intervienen en la gestión del agua en el ámbito de acción del mismo.

El desarrollo de la actividad comprende de una parte la delimitación del ámbito de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca, a través del acopio, revisión, procesamiento y sistematización de información relevante que exista en la institucionalidad local, en cuanto a sus características físicas, socio-económicas,

⁴ Las actividades del plan de trabajo del Grupo Impulsor en las cuencas será complementado con las partidas que para tal fin prevea la Autoridad Nacional del Agua.

ambientales. Al mismo tiempo realizar un conjunto de tareas que contribuyan a la identificación de los principales actores que intervienen en la gestión de los recursos hídricos, la caracterización de los mismos y establecer el tipo de relación que existe entre ellos.

Las tareas a realizar se definen a continuación:

a. Delimitación del Ámbito

Para la determinación del ámbito de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca a instalar, se deberá tener en cuenta lo indicado en el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, que nos indica que el área del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, está conformado por la agrupación de unidades hidrográficas indivisas y contiguas (al considerar que la cuenca hidrográfica es la unidad territorial adecuada para la planificación y gestión de los recursos naturales en general y de los recursos hídricos en particular), según la demarcación aprobada por la Autoridad Nacional del Agua y refrendada mediante Resolución Ministerial N° 033-2008-AG de fecha 05 de Enero del 2008.

Otros aspectos a tomar en cuenta, especificados en el reglamento enunciado en líneas posteriores, son los referidos a:

- El ámbito territorial de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca será igual al ámbito de una o más Administraciones Locales de Agua.
- Los Consejos de Recursos Hídricos será de alcance regional, cuando la demarcación natural de las unidades hidrográficas se encuentran íntegramente dentro del espacio territorial de un gobierno regional
- Los Consejos de Recursos Hídricos será de alcance interregional, cuando la demarcación natural de las unidades hidrográficas se encuentran dentro del ámbito territorial de dos o más gobiernos regionales.

La propuesta de delimitación del espacio propuesta por el Grupo Impulsor será refrendada en un taller o talleres con los principales actores de la cuenca.

b. Caracterización del Ámbito.

Como resultado de esta tarea se contará con información básica para la identificación de las características del espacio delimitado, vinculados a la gestión de los recursos hídricos, que consiste en lo siguiente:

- Características generales de la cuenca.
- Problemas Relevantes

Un primer paso es recabar toda la información disponible sobre los aspectos antes mencionados que existen en las diferentes instituciones vinculadas a la gestión de los recursos hídricos en el territorio definido.

Concluido el acopio de información, se procederá al ordenamiento de la misma, análisis de los datos recabados que serán de utilidad para la elaboración del expediente de creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca, documento que servirá de sustento técnico a la propuesta a ser presentada por el

Grupo Impulsor. Este ejercicio nos permitirá identificar los vacíos de información existente y definir las acciones a realizar en el futuro.

c. Identificación y Caracterización de Actores.

Conformar una instancia multisectorial de Recursos Hídricos en la cuenca exige reconocer el desafío que representa un proceso de negociación entre diferentes representantes de grupos organizados vinculados a la gestión del agua. Para lo cual es necesario el desarrollo de un mapeo de actores, que es una herramienta que nos permite identificar la base social de apoyo al proceso, contribuye a tener una idea clara de quienes están presentes en el espacio, quienes ejercen liderazgo en la gestión del agua, que estrategias desarrollan, que intereses y expectativas tienen, y su predisposición a articular voluntades y fuerzas.

Esta tarea requiere del diseño de Talleres que en forma participativa y dinámica se pueda identificar a los actores involucrados en el proceso, así como los aliados y quienes están en proceso de integración.

Realizar el mapeo requiere del desarrollo de un conjunto de tareas y estrategias, cuyo detalle se indica en el Anexo N° 02. A continuación se explica la secuencia a seguir:

- **Conformación de un equipo operativo.**

Frente a una complejidad de ámbito y diferencias entre actores, resulta necesario definir y potenciar la conformación de un equipo multidisciplinario. El personal que conformará el equipo operativo será conformado por las diferentes instituciones interesadas en el desarrollo del proceso.

- **Determinación de indicadores y variables.**

Para determinar la ubicación y características de los actores, se definirán los principales indicadores y variables, los cuales se adecuarán de acuerdo a las condiciones y características de las cuencas.

- **Taller de inducción con representantes institucionales.**

El propósito de esta acción es movilizar la participación de las diversas organizaciones de usuarios y de la sociedad civil; a la vez sensibilizar a los actores sobre la responsabilidad que le compete en la gestión de los recursos hídricos.

- **Ejecución de talleres de trabajo por zonas.**

El desarrollo de esta acción está orientado a reconocer las entidades vinculadas con la gestión de los recursos hídricos, en especial aquellas organizaciones que aún no han sido identificadas previamente y que juegan un rol determinado en la gestión de los recursos hídricos. La finalidad de la acción es disponer de un directorio de actores y que éstos tengan entendimiento sobre la importancia de su participación en la gestión del agua en la cuenca y las implicancias de su decisión.

- **Procesamiento de información.**

El procesamiento y análisis de los datos obtenidos en los talleres y entrevistas estructuradas complementarias es la etapa crucial en el proceso de identificación y caracterización de actores. El procesamiento implica el desarrollo de los siguientes pasos:

- Revisión y organización de la información
- Clasificación y compilación de los datos.
- Presentación mediante gráficos y tablas.

- **Taller de devolución de resultados.**

La comunicación fluida es una necesidad para generar un clima de confianza y lograr que los participantes conozcan cual ha sido el resultado de los esfuerzos desplegados. Por tal motivo se propone desarrollar un taller para informar a las organizaciones y entidades relacionadas con la gestión e involucradas en el proceso, los resultados alcanzados en la caracterización del espacio e identificación de actores.

La caracterización de la cuenca y la identificación de actores, debe ir acompañado por una campaña masiva de sensibilización y de información a través de diferentes medios, que permita a la población y las instituciones públicas y privadas participantes, reconocer los impactos que generan sus diversas actividades, para adoptar medidas que preserven y conserven la calidad de los recursos hídricos.

3. Conformación y Acreditación de Representantes

Esta actividad tiene como objetivo lograr de manera ordenada y democrática la elección y designación de los representantes para la conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca prevista en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos la misma que estará a cargo del Grupo Impulsor.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos son representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca las siguientes entidades:

- La Autoridad Nacional del Agua, a través del Director de la Autoridad Administrativa del Agua del ámbito de actuación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
- El gobierno regional, a través de un profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídrico.
- Los gobiernos locales a través de un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos.
- Los usuarios agrarios a través de un presidente de la junta de Usuarios comprendida dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua.
- Los usuarios no agrarios a través de un titular de derechos de uso con fines poblacional, acuícola, pesquero, energético, industrial, medicinal, minero,

- Los Colegios profesionales a través de un profesional de reconocida capacidad así como experiencia en recursos hídricos o temas afines.
- Las Universidades a través de un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos.
- Cuando en el ámbito del Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca existan comunidades campesinas se elegirá un representante entre los presidentes de las comunidades campesinas.
- Cuando en el ámbito del Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca existan comunidades nativas se elegirá un representante entre los presidentes de las comunidades nativas.
- Cuando se trate de de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca que comprendan cuencas transfronterizas, se incluirá un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Cuando se trate de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca que existan proyectos especiales que operan infraestructura hidráulica pública, se incluirá un representante del proyecto especial.

La designación de los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Regional, se realizará conforme a lo señalado en el Anexo N° 03 que forma parte de estos Lineamientos. En el caso de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas Interregionales, se procederá de manera similar y se realizara por separado.

En la elección del Presidente de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas Interregionales, se realizará de acuerdo a lo indicado en el Art. 27° inc. 2 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, que plantea una alternancia rotativa del ejercicio de dicho cargo de los Gobiernos Regionales que lo conforman.

Para darle legitimidad a éste proceso, es necesario realizar una difusión masiva, informando a la población de las actividades que se vienen desarrollando para la conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca y el rol que les toca asumir a los diferentes actores.

4. Preparación del Expediente de Creación

Concluido el proceso eleccionario para determinar los representantes que deben conformar el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca acorde a lo especificado en la Ley de Recursos Hídricos y el Reglamento correspondiente, el Grupo Impulsor procede a elaborar el expediente de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

El propósito de elaborar un expediente de creación es disponer de un instrumento técnico legal que sustente el nacimiento del Órgano de Cuenca. El expediente debe contener información básica (ver ítem b y c de la etapa Caracterización General de la Cuenca e Identificación de Actores). Adicionalmente el expediente debe incorporar documentación del proceso de elecciones llevado a cabo, que garantiza la

representatividad de las organizaciones de usuarios, sociedad civil, gobiernos regionales y locales ubicados dentro del ámbito de actuación.

El expediente deberá ser tramitado por el gobierno regional ante la Autoridad Nacional del Agua, en cumplimiento de lo dispuesto por los dispositivos legales, la misma que será la encargada de efectuar la revisión de la propuesta presentada y verificar si el proceso seguido está acorde a los lineamientos generales elaborados.

5. Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca

La Autoridad Nacional del Agua deberá proceder al análisis de la propuesta presentada por el gobierno regional en el marco de lo que establece la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo reglamento. De ser aprobada la propuesta, se emitirá el Decreto Supremo de creación el cual será refrendado por el Ministro de Agricultura.

De darse el caso de que la propuesta necesite ser ajustada, esta deberá levantar las observaciones correspondientes y seguir el trámite correspondiente.

Debe realizarse una difusión masiva de los resultados de éste proceso en el ámbito de cada Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, de tal forma que la población en general pueda identificar la instancia conformada, sus representantes y las responsabilidades que toca asumir.

V. ESTIMACIÓN DE PLAZOS DEL PROCESO DE CREACIÓN

El tiempo requerido para el desarrollo del proceso de creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, es relativo y está supeditado a la realidad de cada ámbito. El cálculo realizado en los Cuadros N° 02 y 03 propone un cronograma que responde a un ámbito en condiciones favorables. En casos donde se cuente con información disponible y se haya avanzado en el proceso de identificación de actores, los tiempos estimados serán menores a lo indicado.

CUADRO N° 02

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCAS

Cod de Etapa	Etapas y actividades	Objetivos	Duración (días calendarios)
1	PREPARATORIA Y DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Buscar sinergias para formar alianzas que ayuden localmente en el proceso de conformación de los CRHC	30
1.1	Reuniones de coordinación con el(los) GORE	Despertar el interés de los actores del (de los) Gobierno(s) Regional(es) y de las principales instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos (GRH) de la Cuenca	7
1.2	Evento informativo de entrada	Sensibilización para hacer conocer el contenido de la Ley y el Reglamento sobre el CRHC, reconocer a los actores con mayor interés y disposición para participar en el proceso de conformación de los CRHC.	7
1.3	Organizar el grupo impulsor	Conformación del "Grupo Impulsor - GI" (cuyo rol será llevar a cabo las diligencias y tareas necesarias para la conformación, creación e instalación del CRHC)	4
4	Elaborar el plan de trabajo del G	El GI elaborará un Plan de Trabajo que permita desarrollar de manera ordenada y en los tiempos adecuados, el proceso de conformación y creación de los CRHC, según las características propias y particulares de su ámbito	12
2	CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA CUENCA E IDENTIFICACION DE ACTORES	Lograr que el Grupo Impulsor disponga de información básica respecto a las características biofísicas, ambientales y actores en la gestión del agua.	90
2.1	Determinación de ámbito	Identificar el ámbito de actuación del CRHC	7
2.2	Caracterización del espacio	Recopilación de Información base de la Cuenca serán de utilidad para la elaboración del exp. de creación del CRHC	15
2.3	Identificación y Caracterización de actores	Conocer con mayor precisión de quienes están presentes en el espacio, que liderazgo ejercen en la gestión del agua, que estrategias desarrollan, cuáles son sus intereses y expectativas, su predisposición a articular voluntades y fuerzas	68
3	CONFORMACION Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES **	Lograr de manera ordenada y democrática la elección y designación de los representantes para la conformación del Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	80
3.1	Reuniones Informativas con las instituciones y organizaciones que conformaran el CRHC	Lograr su participación y compromiso de participación en el CRHC	15
3.2	Elección de representantes con participación del GORE, ANA y del JNE	Elegir democráticamente a los integrantes del CRHC	45
3.3	Reconocimiento oficial de los integrantes del CRHC	Reconocimiento oficial de los integrantes del CRHC	20
4	PREPARACION DEL EXPEDIENTE DE CREACION	Contar con el expediente de creación del Consejo con el fin de disponer de un instrumento técnico legal que sustente el nacimiento del Organismo de Cuenca	20
4.1	Organizar información necesaria que acompañara al documento técnico		6
4.2	Elaborar el expediente de creación del CRHC		7
4.3	Tramitar el expediente ante la ANA		7
5	CREACION DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA	Tramitar el Decreto Supremo de creación ante el Ministro de Agricultura	20
5.1	Analizar y evaluar la propuesta presentada por el GORE		5
5.2	Elaborar el informe de conformidad y proyecto de Decreto supremo		5
5.3	Tramitar ante el SEGMA el Decreto Supremo de creación del CRHC		10

CUADRO N° 03

CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA CREACION DE LOS CRHC

Etapas		Duración (días calendarios)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
1	PREPARATORIA Y DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	30	X							
2	CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA CUENCA E IDENTIFICACION DE ACTORES	90		X	X	X				
3	CONFORMACION Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES	80					X	X		
4	PREPARACION DEL EXPEDIENTE DE CREACION	20							X	
5	CREACION DEL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA	20								X
TOTAL		240								

ANEXOS*

1. SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
2. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE ACTORES EN CUENCA
3. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA

ANEXO N° 01

SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

La conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, se sustenta en la intervención de los usuarios y sociedad civil de manera conjunta con los órganos del Estado, a través de mecanismos que permitan compartir responsabilidades en la gestión del agua. En la medida que estén presentes en el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, las principales entidades involucradas en la gestión del agua; éste tendrá el reconocimiento y legitimidad que se requiere.

Lo que implica desarrollar, a lo largo del proceso de conformación y creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, actividades orientadas a la sensibilización, que tienen como finalidad cambiar o generar actitudes hacia la participación en la gestión integrada de los recursos hídricos, y al fortalecimiento de capacidades, generando o fortaleciendo las capacidades de los actores que permita una participación asertiva en la gestión de los recursos hídricos, en las cuencas señaladas, en el proceso de conformación y creación de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

En éste sentido, se propone estrategias de sensibilización y capacitación que acompañen el proceso de conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, resumidas en una matriz que permita visualizar fácilmente las diferentes etapas, sus acciones y los objetivos a tener en cuenta en el diseño de mensajes y materiales.

ETAPA DEL PROCESO	ACCIONES PROGRAMADAS	SENSIBILIZACIÓN		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
		OBJETIVO	ASPECTO A FORTALECER	OBJETIVO	TEMAS
Etapa preparatoria y de coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con el(los) GORE • Evento informativo de entrada • Conformación del Grupo Impulsor (GI) • Elaborar el plan de trabajo del GI 	Sensibilizar a los actores locales ligados al tema de RR.HH. sobre la importancia de articular acciones para conformar un Consejo de Recursos Hídricos en la Cuenca (CRHC).	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la gestión integrada de los recursos hídricos, para la conservación de la vida y el desarrollo de las actividades que permiten el desarrollo de los actores locales. • Compromiso del Gobierno Regional y de actores locales para la conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. 	Fortalecer capacidades entorno al marco normativo para la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Integrada de Recursos Hídricos • CRHC, importancia de su creación y confirmación. • Competencias y funciones del Grupo Impulsor. • Rol de los actores locales en la conformación y creación de los CRHC. • Rol de la Autoridad Nacional del Agua en la conformación y creación de los CRHC.
Etapa de caracterización general de la cuenca e identificación de actores	<ul style="list-style-type: none"> • Delimitación de ámbito de la Cuenca. • Caracterización del espacio. • Identificación y caracterización de actores. 	Fortalecer la identidad con su ámbito, reconociendo las características geográficas, ambientales y sociales de su cuenca.	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión de los actores sobre las potencialidades y dificultades en su ámbito con relación al uso de los RR.HH., con el objetivo de desarrollar acciones desde sus diferentes actividades, para su preservación y conservación. • Rol de los actores coadyuvando la gestión integrada de los RR.HH. y la labor del Consejo de Recursos Hídrico de Cuenca. 	Identificar características básicas respecto a aspectos sociales, geográficos, ambientales de la cuenca, así como los actores ligados a los RR.HH.	<ul style="list-style-type: none"> • Relevancia del actor local y su participación en la gestión de recursos hídricos. • Gestión integrada de recursos hídricos • La cuenca como unidad de gestión de los recursos hídricos. • Rol del CRHC. • Herramientas para una participación asertiva en la gestión integrada de los recursos hídricos y en los CRHC.
Etapa de conformación y acreditación de representantes	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones Informativas con las instituciones y organizaciones que conformaran el CRHC • Elección de representantes con la participación del GORE, ANA y la ONPE • Reconocimiento oficial de los integrantes del CRHC 	Se requiere que los diversos actores locales así como los funcionarios del Gobierno Regional reconozcan la importancia de participar en la conformación del CRHC e identifiquen los requisitos y procedimientos establecidos para su conformación; reconociendo la validez y la legitimidad del procedimiento, comprometiéndose a acatar el resultado.	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión entre los actores sobre el rol que asumen los integrantes del CRHC en la representación de sus intereses y necesidades. • Los actores conocen el procedimiento e identifican los mecanismos que les posibilite integrarse al CRHC. 	Desarrollar o fortalecer capacidades del grupo de los actores para participar y elegir de manera activa a los integrantes del CRHC.	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para elegir o ser elegidos como representantes para el CRHC. • Procedimiento para la elección de los representantes para el CRHC. • Consecuencias del incumplimiento de los requisitos en la elección de los representantes para el CRHC. • Instituciones que participan en la elección de representantes ante el CRHC.

1. Sensibilización

Se refiere al diseño de programas y estrategias que permitan hacer llegar a los actores de la cuenca, mensajes que generen los cambios esperados y/o que fortalezcan los aspectos que contribuyan al proceso de conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca.

A continuación planteamos algunas acciones que orienten el diseño de los programa

a. **Conocimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca (CRHC)**

En la etapa preparatoria y de coordinación Interinstitucional, se requiere que los actores del Gobierno Regional y de las instituciones que están en capacidad de integrar el grupo impulsor conozcan la importancia de la labor de conformación de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca e integren el grupo impulsor comprometiéndose con el desarrollo de acciones necesarias para su conformación. Para lo cual se desarrollaran la siguiente tarea:

- Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos respecto al **“Rol que le corresponden al grupo impulsor en la conformación y creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca”**.

b. **Compromiso de participación en los CRHC**

En la etapa de identificación y caracterización de actores de la cuenca, se requiere que los diversos actores locales conozcan la importancia de la conformación de los Consejos y se comprometan con la participación en la gestión integrada de los recursos hídricos, reconozcan los impactos que sus diversas actividades puede tener en la gestión de los recursos hídricos, adoptar medidas que permitan preservar y conservar la calidad de los recursos hídricos. Para lo cual se desarrollará las siguientes tareas:

- b.1 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos, radiales y audiovisuales que desarrollen la **importancia de la gestión integrada de los recursos hídricos, para la conservación de la vida y el desarrollo de las actividades que permiten el desarrollo de los actores locales.**
- b.2 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos, radiales y audiovisuales orientadas a la reflexión de los actores sobre las **acciones que desarrollan y pueden desarrollar desde sus diferentes actividades, para la preservación y conservación de los recursos hídricos, coadyuvando así a la gestión integrada de los recursos hídricos y la labor del Consejo de Recursos Hídrico de Cuenca.**

c. **Reconocimiento del proceso para la CRHC**

En la etapa de conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, se requiere que los diversos actores locales así como los funcionarios del Gobierno Regional reconozcan la importancia del procedimiento establecido para la conformación, de las instituciones responsables y de los requisitos que deben cumplir para poder presentarse e integrar el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, con el objetivo que reconozcan la validez del procedimiento y se comprometan a acatar el resultado. Para lo cual se desarrollaran las siguientes tareas:

- c.1 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos, radiales y audiovisuales orientadas a difundir la reflexión de los actores sobre las acciones que desarrollar y pueden desarrollar desde sus diferentes actividades, para la preservación y conservación de los recursos hídricos, coadyuvando así a la gestión integrada de los recursos hídricos y la labor del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
- c.2 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos, orientados a los Gobiernos Regionales, sobre la importancia de desarrollar procedimientos de conformación acordes con los lineamientos establecidos y remitiendo a la Autoridad Nacional del Agua un expediente debidamente documentado cumpliendo con los requisitos establecidos, para asegurar la legalidad y validez de la elección de integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

d. Participación de la Autoridad Nacional del Agua

En la etapa de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, se requiere que los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua reconozcan la importancia de su participación en esta etapa, verificando el cumplimiento de las etapas previas, así como de los requisitos establecidos, para garantizar que no exista cuestionamiento fundamentado al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca creado. Para lo cual se desarrollará la siguiente tarea:

- d.1 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos orientados a que, los funcionarios responsables de la Autoridad Nacional del Agua de verificar el cumplimiento de las etapas y requisitos para la creación, reflexionen sobre la importancia de su labor para la gestión integrada de los recursos hídricos, además del empoderamiento y legitimidad de la Autoridad Nacional del Agua.

e. Funciones de los integrantes de los CRHC

En la etapa de instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, se requiere que los diversos actores locales conozcan las funciones del Consejo de Recursos Hídricos, a sus integrantes, el plazo por el cual van a desempeñar su labor y la importancia de no desligarse de su labor; participando, coadyuvando y vigilando su labor para asegurar que el cumplimiento de los objetivos planteados. Buscando que los actores locales se sientan parte del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, asumiendo como propios sus resultados; y que a su vez los miembros elegidos integren a los actores locales en su gestión. Para lo cual se desarrollará las siguientes tareas:

- e.1 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos, radiales y audiovisuales sobre las funciones y composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
- e.2 Diseñar, elaborar y difundir materiales escritos, radiales y audiovisuales de los objetivos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, evidenciando las aquellas que dependen y/o deben ser coordinados con los actores locales.

2. Fortalecimiento de capacidades

Se requiere que los actores estén informados respecto a aspectos conceptuales básicos y el marco legal que orienta éste proceso, ya que facilitará la comunicación, el entendimiento y el discernimiento para la toma de decisiones, para lo cual se ha previsto desarrollar las siguientes tareas:

- a. En la etapa preparatoria y de coordinación Interinstitucional, se requiere diseñar e implementar talleres orientados a desarrollar o fortalecer capacidades que den respuesta a los siguientes temas:
 - ¿Qué es gestión integrada de recursos hídricos?
 - ¿Qué es un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Por qué es importante su conformación y creación?
 - ¿Qué es el grupo impulsor y que funciones le corresponden?
 - ¿Qué acciones debe desarrollar el grupo impulsor para conformar y crear un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Qué rol desempeña la Autoridad Nacional del Agua en la conformación y creación de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
- b. En la etapa de identificación y caracterización de actores de la cuenca, se requiere diseñar e implementar talleres orientados a desarrollar o fortalecer capacidades que den respuesta a los siguientes temas:
 - ¿Qué es gestión integrada de recursos hídricos?
 - ¿Cómo participan los actores locales en la gestión integrada de los recursos hídricos?
 - ¿Qué es un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Cómo participan los actores locales en el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Qué requisitos se deben cumplir para elegir o ser elegidos como representantes para el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Qué herramientas requieren los actores locales para tener una participación asertiva en la gestión integrada de los recursos hídricos y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca?
- c. En la etapa de conformación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, se requiere desarrollar e implementar talleres orientados a desarrollar o fortalecer capacidades del grupo impulsor en el desarrollo de talleres participativos para la selección de miembros de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y del Gobierno Regional para verificar el cumplimiento de los requisitos para la conformación dando respuesta a los siguientes temas:

- ¿Qué requisitos se deben cumplir para elegir o ser elegidos como representantes para el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Cómo se eligen a los representantes para el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento de los requisitos en la elección de los representantes para el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
 - ¿Qué instituciones participan para la elección de representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
- d. En la etapa de creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, se requiere diseñar e implementar talleres orientados a desarrollar o fortalecer capacidades de los funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua para la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, dando respuesta a los siguientes temas:
- ¿Qué requisitos debe tener el expediente?
 - ¿Qué etapas del proceso de selección de representantes para el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca debe tener el expediente?
 - ¿Qué consecuencias puede tener el incumplimiento de los requisitos para la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
- e. En la etapa de instalación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, se requiere diseñar e implementar talleres orientados a desarrollar o fortalecer capacidades de los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca dando respuesta a los siguientes temas:
- ¿Qué funciones tiene el Consejo de Recursos Hídricos?
 - ¿Con qué herramientas cuenta para el desarrollo de su función?

Importancia de desarrollar acciones con los diversos actores de la cuenca.

ANEXO N° 02

IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE ACTORES EN CUENCA

I. CONCEPTOS.

1.1 Actores

Son aquellas personas naturales o jurídicas que intervienen en la gestión de recursos hídricos en el ámbito de una cuenca hidrográfica.

Considerando que los espacios de gestión no son espacio cerrados a la circulación de individuos, la migración o emigración de habitantes, es necesario calificar como actores a todos los usuarios (habitantes o no del ámbito), los representantes de organismos públicos o privados, los asesores o interventores en el ámbito, los representantes de los grupos de poder y en general, todas las personas preocupadas por la gestión integrada y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, preservación de la calidad y el incremento de los recursos hídricos en un ámbito determinado; así como los que tienen como función apoyar el desarrollo de la sociedad en dicho espacio territorial.

La forma y grado de participación de los actores son variables; pueden resultar trascendentales y categóricos para orientar los procesos, actuar solos o de forma organizada; disponer de instrumentos para hacer valer o para transmitir e influenciar sus decisiones; contar con el respaldo de grupos de poder u otros grupos influyentes; tener un conocimiento cabal sobre las necesidades, aspiraciones e intereses de la población; disponer de muchos recursos; participar de manera positiva en la gestión de los recursos o de manera negativa contribuyendo a su deterioro, degradación, contaminación, etc.

De ahí la importancia de conocer las formas como participan los actores, el grado como lo hacen y los efectos como resultado de su participación en la sostenibilidad de los recursos naturales y medio ambiente; en suma contar con un conjunto de criterios que los caracterizan y diferencian unos de otros.

1.2 Tipología de actores

La tipología es una herramienta clave para la caracterización de actores. Permite establecer los criterios que unen o dividen diferentes categorías de actores. Cuando la tipología se elabora de manera participativa, se generan conocimientos colectivos sobre la situación y características de los diferentes actores que influyen en los procesos de gestión

Los tipos de actores que se determinan en esta fase ayudarán al equipo de trabajo a definir e impulsar estrategias de acción que involucre a aquellos actores que resultan importantes y decisivos, en lo específico a la conformación del Consejo de Recursos Hídricos en la Cuenca y a la formulación de los planes de gestión.

Cabe señalar que la identificación de actores resulta ser un paso fundamental en la generación de los procesos de gestión del agua; sin embargo su construcción puede ser un tanto complicada y requiere del desarrollo de determinados mecanismos.

1.2.1 Tipos de actores

Los actores se clasifican y caracterizan en función de diferentes propósitos. Por lo general dependen de las razones para lo cual se realiza la tipificación. Es importante que la persona o equipo que realiza el estudio defina previamente los indicadores adecuados acorde con los aspectos que se desean investigar y las características del ámbito. Tal como se indicará en párrafos anteriores, para definir el tipo de actores presentes es necesario el uso de matrices que registran factores que nos permite visualizar las características y diferencias de los mismos.

La clasificación más común encontrada es la siguiente:

Actores endógenos: Son los equivalentes a residentes permanentes que realizan acciones continuas para el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Actores exógenos: Son aquellos residentes temporales que realizan acciones puntuales en el ámbito.

Actores directos: Son los actores directamente involucrados en los diferentes eslabones que caracterizan los procesos de gestión y se caracterizan porque toman decisiones sobre el manejo, uso y sustentabilidad de los recursos hídricos.

Actores indirectos: Son actores que brindan un servicio de apoyo a los actores directos; cuya función es fundamental para el desarrollo de procesos de gestión. No toman decisiones, pero influyen.

Actor del Sector Público: Instituciones y organismos del Estado de nivel Nacional, Regional o Local que ejercen competencias, atribuciones y funciones respecto a la gestión y administración de recursos hídricos.

Podemos identificar como los más significativos por su impacto en los procesos de gestión a los representantes de:

1. Autoridad Administrativa del agua
2. Autoridades Administrativas de Agua
3. Administraciones Locales de agua
4. Gobiernos Regionales y órganos competentes
5. Gobiernos Locales y órganos competentes
6. Proyectos Especiales hidráulicos e Hidroenergético
7. Entidades Prestadoras de servicio de agua y saneamiento
8. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAHMI

Actor del Sector Privado: Instituciones del sector privado que realizan actividades vinculadas a la gestión y administración de recursos hídricos.

Las importantes en la gestión del agua son:

1. Organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios
2. Juntas Administradoras de servicio de agua potable y saneamiento.
3. Empresas Hidroenergéticas
4. Empresas Mineras

5. Empresas piscícolas o acuícolas
6. Empresas de Transporte marítimo
7. Empresas Medicinales
8. Empresas Turísticas
9. Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento -JASS
10. Comunidades campesinas o nativas
11. Colegios Profesionales
12. Organizaciones no gubernamentales especializadas en la temática
 - a. Universidades
 - b. Plataformas relacionadas a la gestión del agua.

Actor según función: Normativo, regulador, operador, usuario

II. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES

2.1. Secuencia a seguir

a. Conformación de equipo operativo.

Frente a la complejidad de ámbito y de diferencias entre actores, en una cuenca; resulta necesario definir y potenciar la conformación de un equipo operativo para proceder a la identificación y caracterización de los actores.

El equipo operativo deberá estar constituido por profesionales de distintas áreas del conocimiento, debido a las ventajas que ofrece:: genera sinergias, propicia la discusión entre sus miembros; conlleva a la construcción de liderazgo y definición de roles; facilita el rendimiento personal y conjunto de las actuaciones de sus integrantes y facilita la determinación del propósito específico que desea alcanzar.

El equipo multidisciplinario que se considera idóneo para la ejecución de ese tipo de actividad, debería estar integrado por los siguientes especialistas:

1. Especialista en gestión de recursos hídricos
2. Especialista en aspectos sociales
3. Especialista en cultura del agua

Los perfiles del personal técnico a seleccionar deben considerar, el disponer de experiencia en el desarrollo de procesos participativos y conocimiento sobre manejo y gestión de los recursos hídricos en lo posible.

b. Determinación de variables.

Para determinar las características de los actores, se requiere la definición de variables.

Las principales variables deben estar orientada a determinar: tipo de actor; tipo de actividades que realiza en relación a la gestión de los recursos hídricos; cobertura de sus actividades; nivel tecnológico que emplea; potencial económico; intereses, nivel de relacionamiento, etc.

A través del empleo de las variables será posible conocer los elementos de su identidad cultural, roles y relaciones de poder. Así por ejemplo el empleo de la variable de relacionamiento entre actores, será posible conocer, si la relación entre los diversos grupos sociales vinculados a la gestión de los recursos hídricos son de cooperación, complementación o afectación. El empleo de esta variable nos permite detectar si existen algunas instituciones que se encuentran en conflicto y las alianzas existentes en torno a la gestión del agua.

En general, el desarrollo de variables, ayuda a disponer además de un listado de actores; de otros aspectos que resultan gravitantes para la implementación de una gestión integrada de recursos hídricos, como: identificar aquellos actores que ejercen un liderazgo competente, legítimo y eficiente, conocer asimismo, el peso o fuerza de cada actor dentro de la gestión y su nivel de influencia sobre el resto. También descubrir su actitud respecto a los objetivos y cambios que propone el Proyecto de Modernización de Gestión de los Recursos Hídricos. A la vez el conocer las relaciones entre actores, nos posibilita diseñar acciones que condicionan el futuro de la gestión y determinar los ulteriores escenarios posibles.

En términos generales, la ejecución de la actividad, nos ayudará a visualizar, los factores que afectan o pueden afectar las relaciones entre actores; pudiendo sobre esta base informativa diseñar los mecanismos que serán necesarios impulsar para lograr un trabajo coordinado y consensuado.

c. Taller de inducción con representantes institucionales.

El propósito de esta actividad es movilizar la participación de las diversas organizaciones de usuarios y de la sociedad civil; a la vez sensibilizar a los actores sobre la responsabilidad que le compete en la gestión de los recursos hídricos.

El desarrollo del evento debe estar dirigido a:

1. Brindar información a los representantes sobre lo que establece la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento respecto a la gestión de los recursos hídricos;
2. Reflexionar sobre la situación actual de la gestión, identificar las tendencias y consecuencias a futuro, visualizando los posibles cambios que se pueden conseguir de implementarse los CRHC;
3. Integrar una visión compartida acerca de la importancia que representa la conformación de los Consejos de Recursos Hídricos en la Cuenca;
4. Reconocer la importancia de la participación de "todos" los actores posesionados a lo largo y ancho de la cuenca.

Par poder alcanzar los objetivos propuestos es necesario preparar con antelación el taller y tener definidos:

1. Delimitación de los alcances del evento, esto implica determinación de:
 - Objetivos (general y específicos),
 - Resultados,
 - Condiciones previas;

2. Secuencia de actividades en base a flujogramas;
3. Definir en esencia cada actividad (actividad, resultado, interacción, método);
4. Describir en detalle cada actividad (cómo hacer la preparación, los materiales requeridos y la duración de la actividad).

Un aspecto a considerar es que la conducción de los talleres debe estar en manos de una persona con capacidad dialogante, concertador y con conocimiento del tema.

d. Ejecución de talleres de trabajo por zonas para acopio de información y debate de propuesta.

El desarrollo de esta actividad, está orientada a reconocer el sinnúmero de entidades vinculadas a la gestión de los recursos hídricos, en especial aquellas organizaciones que aún no han sido identificadas previamente y que juegan un rol determinado en la gestión de los recursos hídricos. La finalidad de la acción es identificar la lista de actores ubicados en un espacio determinado y que éstos tengan entendimiento sobre la importancia de su participación en la gestión de los recursos hídricos en la cuenca y las implicancias de su decisión.

Lo ideal es que la realización de las reuniones sea por grupos o segmentos previamente establecidos y en espacios definidos. La lógica de división del ámbito de la cuenca, que se ha venido utilizando desde años anteriores: parte alta, media y baja, será un aspecto a tomar en cuenta.

Las interacciones alcanzadas durante los talleres a desarrollar en la parte alta, media y baja de la cuenca deben contribuir a documentar las variables seleccionadas para identificación y caracterización de actores.

A través de los talleres será posible conocer los actores estratégicos de la cuenca, su "modus operandi", vocaciones, sus percepciones particulares sobre la forma de gestión del agua en la cuenca, etc. El conocimiento de los actores nos ayudará a determinar la posibilidad de poder ser incorporados en etapas posteriores, específicamente en la formulación e implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos.

La preparación de los talleres seguirá la metodología descrita en líneas anteriores. Mínimo un taller por zona (alta, media y baja) resultará suficiente para el logro de los objetivos alcanzados. De ser necesario los datos obtenidos en los talleres se complementarán con **entrevistas estructuradas** a nivel individual o colectivo y debidamente programadas.

e. Procesamiento de información

El procesamiento y análisis de los datos obtenidos en los talleres y entrevistas estructuradas complementarias es la etapa crucial en el proceso de identificación y caracterización de actores.

Una vez recogidos los datos es necesario ordenarlos, elaborarlos, procesarlos, analizarlos e interpretarlos. El procesamiento implica el desarrollo de los siguientes pasos:

1.- Revisión y Organización de la Información. Previo a la acción de organización de la data, es necesario establecer una estructura de datos que responda a la descripción general de las variables definidas para la identificación y caracterización de los actores.

2.- Análisis de los datos compilados. Una tarea importante en el procesamiento de la información recopilada, es lo correspondiente al análisis de cada una de las variables utilizadas para la caracterización de actores. Esta labor tiene como intención, la captación, evaluación, selección y síntesis de los mensajes contenidos en los datos alcanzados y la exploración de sus significados, a la luz de un objetivo determinado.

3.- Presentación mediante gráficos y tablas. Otro aspecto tan trascendental como el análisis, es ofrecer de manera clara y concisa los resultados obtenidos producto de la investigación, ya que resulta de vital importancia para la comprensión e interpretación de los mismos, por parte de personas que no necesariamente dominan el tema.

El empleo de tablas, diagrama o gráfico pueden ayudarnos a representar de un modo más eficiente los datos encontrados en la identificación y caracterización de actores. Los modelos gráficos antes indicados son los más sencillos que podemos manejar, ofrecen grandes posibilidades para la representación de datos y pueden ser utilizados en múltiples situaciones, incluso para representar los resultados obtenidos por métodos de análisis más complicados.

f. Taller de devolución de resultados

La comunicación fluida es una necesidad para generar un clima de confianza y para que los participantes conozcan cual ha sido el resultado de los esfuerzos desplegados. Una persona involucrada en el proceso, va a sentir que su aporte ha sido tomado en cuenta, al visualizarlo en la información que le trasmite de regreso quien tiene la responsabilidad de la actividad.

Por las razones anteriormente enunciadas resulta conveniente desarrollar una actividad que contribuya a que las organizaciones y entidades relacionadas con la gestión e involucradas en el proceso este debidamente informada de los resultados que se han alcanzado en la identificación y caracterización de los actores.

Otra razón por el cual resulta necesario devolver la información de manera procesada, es comprobar si hemos realizado un acopio adecuado de los datos que nos fueran entregados, así como el recibir aportes que nos ayuden a disponer de información fehaciente respecto a la institucionalidad presente en la cuenca.

Esta devolución de resultados, como todas las acciones durante el proceso debe ser acompañada de mecanismos de sensibilización, tomando en cuenta que la sola entrega de información no es suficiente para producir cambios, sino que la misma, debe estar acompañadas de procesos comunicacionales que apelen a aquellos aspectos no cognitivos del ser humano, los que motiven a un cambio de conducta.

III. VARIABLES A UTILIZAR EN LA CARACTERIZACIÓN DE ACTORES.

3.1 Variables representativas:

Las variables deben ser priorizadas: según la importancia que tiene cada una para los actores y el nivel de diferencia que generan. Estas deben expresar claramente las diferencias existentes entre los actores (roles, rango de dependencia, conocimiento sobre el tema, ámbito de acción, instrumentos y medios que dispone una organización, lógicas, estrategias etc.)

Considerando la amplitud e importancia del tema se presenta a continuación la información que se recomienda recoger sobre los actores directos e indirectos, lo cual puede ser ampliado, dependiendo de las características que se desea conocer:

- a. **Identificación (quienes son).** Se establece quienes son los actores/as que intervienen y sus características principales. Como se trata de actores organizados no basta con identificar a la institución/o organización, es necesario conocer a la persona o personas que representan a la institución y toman decisiones en nombre de ella.

Si se trata de una organización es recomendable conocer además nivel, tipo, estructura, rol capacidades y experiencias que sean relevantes para los procesos de gestión.

- b. **Tipo de actividades que realiza cada actor (Que hace).** Se describen las actividades principales y secundarias que realiza cada actor en relación con el recurso hídrico. En el caso de un actor indirecto tipo de servicios que ofrece y calidad de los mismos. Asimismo quienes son sus clientes actuales y potenciales.
- c. **Cobertura:** Se describe la superficie del ámbito, volumen del recurso utilizado. Así como los niveles de afectación (contaminado, extraído), o beneficio (tratados, recuperados, conservados), por la decisión de cada actor.
- d. **Estrategia (Como lo hace).** Se describe el tipo de tecnología que emplea cada actor para la actividad que realiza y las herramientas que dispone para la ejecución de la actividad.
- e. **Riesgos (Como maneja sus riesgos):** Se describe cuáles son los principales riesgos que cada actor tiene que asumir para desarrollar sus actividades. Además como maneja esos riesgos.
- f. **Equidad (Como sucede y toma de decisiones).** Se describen las condiciones de acceso y toma de decisiones de los actores/as sobre los recursos hídricos.
- g. **Cultura (Que costumbres tiene).** Se trata de conocer las tradicionales costumbres y otros aspectos culturales que pueden afectar el desempeño de cada actor.
- h. **Intereses.** Los intereses si bien son coincidentes en determinado momento, éstos son particulares a cada grupo que interviene en un determinado espacio. Conocer este aspecto es sumamente importante porque ello representa una racionalidad que determina la forma de acción u organización para actuar sobre la cuenca y tiene efectos directos en la conservación o afectación de los recursos hídricos.

Las variables se construyen de preferencia en plenaria con los actores dentro de un taller participativo. Se utiliza la técnica de lluvia de ideas y se complementa la información a través de entrevistas individuales o focus group.

IV. FORMATOS A UTILIZAR EN LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES

A continuación se presentan los formatos a ser utilizados en la recopilación de información de actores.

5.1 Matriz de inventario de actores. El siguiente cuadro nos ofrece de manera detallada los aspectos a considerar para lograr un adecuado inventario de actores en la cuenca.

Cuadro N° 01: Matriz de inventario de actores

Nombre Actor	Tipo						Ubicación en la cuenca		
	Endógeno	Exógeno	Directo	Indirecto	Publico	Privado	Alta	Media	baja

5.2 Matriz de caracterización de actores. El cuadro que se presenta a continuación nos señala de manera específica aquellos aspectos a tomar en consideración en la caracterización de los actores. Las particularidades señaladas deben ser tomadas de manera referencial, en el diseño de la matriz deben tomarse en consideración los resultados que se desean obtener.

Cuadro N° 02: Matriz de caracterización de actores

Nombre del actor:

Características	Descripción	Observaciones
Actividades principales que realiza		
Cobertura territorial en la cuenca		
Estrategia operativa		
Montos de inversión anual en gestión del agua		
Nivel organizativo		
Estructura Operativa		
Capacidades de la Organización		
Experiencias de la Organización		
Nivel cultural promedio		
Tipo de Intereses		
Conflictos en los cuales participa		
Calidad del servicio que ofrece		
Nivel de influencia en la gestión		
Disposición a intervenir en GIRH		

5.3 Matriz de relaciones entre actores/as

Esta herramienta se construye en trabajos grupales con actores específicos o mediante entrevistas semiestructuradas. En caso de aplicar la herramienta en un taller participativo, se utiliza la técnica de la lluvia de ideas. En caso que alguno de los actores relevantes no han podido participar en talleres, es preciso recoger la información mediante entrevistas.

Según la complejidad de lo que desea investigar, el siguiente formato facilita la recopilación de información sobre relaciones entre actores.

Cuadro N° 03: Matriz de relaciones entre actores

Nombre del usuario

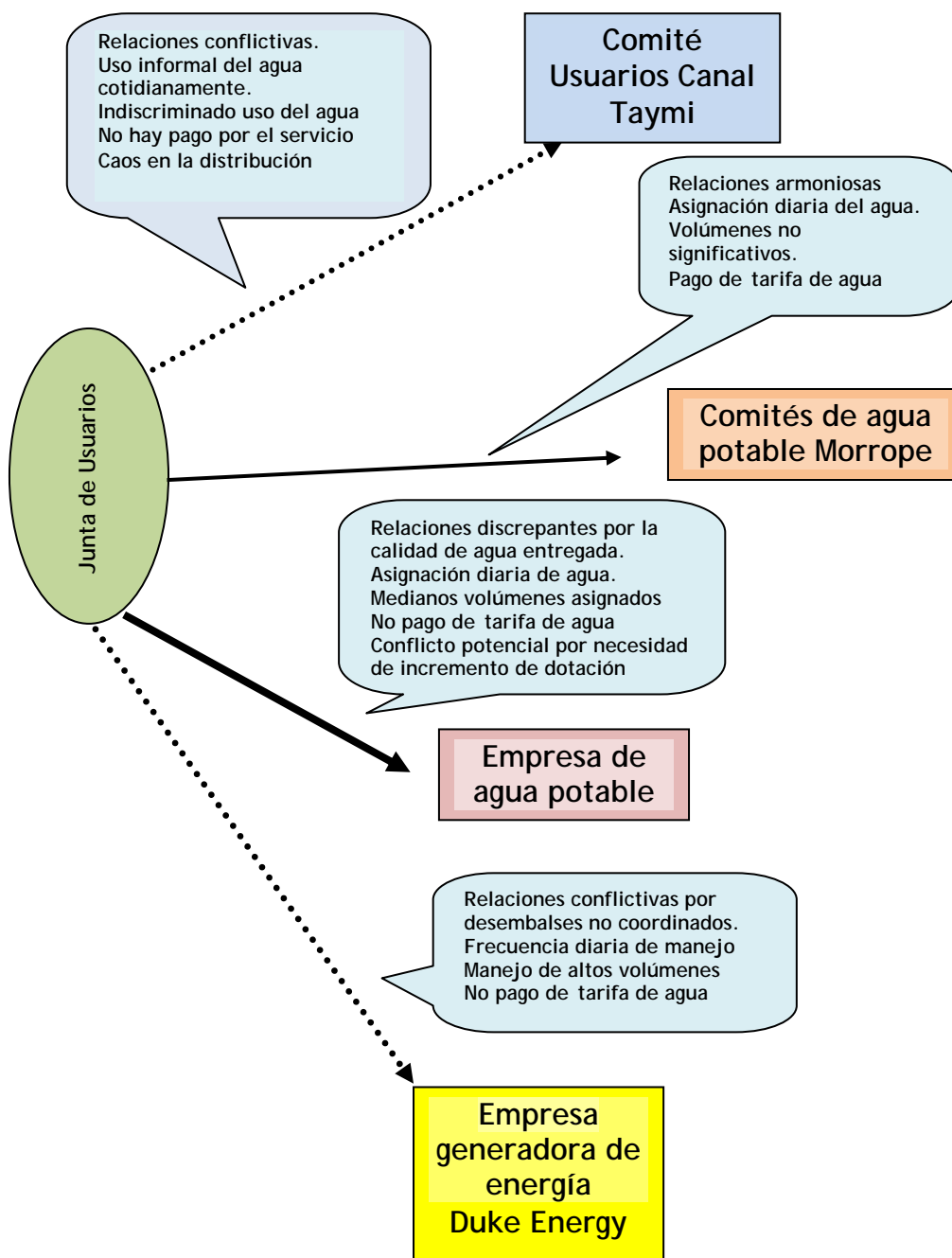
Relaciones del usuario	Usuarios de agua	Usuarios de agua
Frecuencia de la transacción		
Formalidad de la transacción		
Poder de negociación		
Nivel de Equidad en la relación		
Afinidades y conflictos entre usuarios		
Semejanzas y diferencias		
Alianzas		

5.4 Flujo de relaciones

Esta herramienta debe ser construida mediante una reunión síntesis del equipo de trabajo y de ciertos actores claves en gabinete, utilizando la información recopilada desde los mismos actores. Es importante validar el flujo a través de un taller participativo.

A continuación un ejemplo que permite ilustrar la tarea a desarrollar.

En la experiencia de Chancay-Lambayeque, se observa los siguientes tipos de relaciones entre los actores más relevantes.



ANEXO N° 03**MODELO DE DIRECTIVA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA****I. FINALIDAD**

Designar a los representantes de los organismos públicos, privados y organizaciones de usuarios, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC).

II. OBJETIVO

Normar el procedimiento de designación de los representantes de los organismos públicos, privados y organizaciones de usuarios, como miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

III. BASE LEGAL

- Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Decreto Supremo N°001-2010-AG
- Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú
- Decreto Legislativo N°997 (creación de la Autoridad Nacional del Agua)
- Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

IV CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA

El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca es un órgano de naturaleza permanente integrante de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos.

Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, según su ámbito territorial, se clasifican en:

- a) Regional, cuando la demarcación natural de sus unidades hidrográficas que comprenden el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se encuentran íntegramente dentro del ámbito territorial de un gobierno regional.
- b) Interregional, cuando la demarcación natural de las unidades hidrográficas que comprenden el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se encuentran dentro del ámbito territorial de dos(02) o más gobiernos regionales.

Son representantes ante el CRHC las siguientes entidades:

1. La Autoridad Nacional del Agua, a través del Director de la Autoridad Administrativa del Agua del ámbito de actuación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
2. El Gobierno Regional, a través de un profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídrico.
3. Los Gobiernos Locales a través de un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos

4. Los usuarios agrarios a través de un Presidente de la Junta de Usuarios comprendida dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua
5. Los usuarios no agrarios a través de un titular de derechos de uso con fines poblacional, acuícola, pesquero, energético, industrial, medicinal, minero, recreativo, turístico y de transporte, comprendidos dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua.
6. Los Colegios profesionales a través de un profesional de reconocida capacidad, así como experiencia en recursos hídricos o temas afines.
7. Las Universidades a través de un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos.
8. Las Comunidades campesinas a través de un Presidente de Comunidades ubicadas dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
9. Las Comunidades nativas, a través de un Presidente de Comunidades ubicadas dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

V. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ANA Y GOBIERNOS REGIONALES

El Grupo Impulsor de Creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, cursará un oficio a las Jefaturas de las Instituciones indicadas en los literales 1) y 2), señalando el propósito de constitución del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. Se adjuntará al documento la directiva y el cronograma establecido.

Los representantes de los literales 1), 2); son acreditados ante el Presidente del Gobierno Regional mediante Oficio correspondiente, acorde con los requisitos estipulados en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (Art.28.1 y 28.2).

VI. ELECCION DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE RECURSOS HIDRICOS DE CUENCA.

Para la elección del representante de los Gobiernos Locales, Usuarios con fines agrarios, Usuarios con fines no agrarios, Colegios Profesionales, Universidades, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas (donde lo hubiera) el Equipo Impulsor acompaña y asesora el proceso, garantizando mecanismos de participación democrática, siguiendo lo estipulado en los lineamientos para la conformación de los Consejos de Recursos Hídricos por cuenca, de acuerdo a los talleres de sensibilización e información desarrollados anteriormente.

Para garantizar la validez del proceso debe acreditarse lo siguiente:

- Convocatoria
- Registro y Acreditación de delegados electores.
- Acta de sufragio, acta de escrutinio y de elección de representante
- Los documentos deberán estar visados por el representante del Grupo Impulsor.